

to por providencia de veinte y uno de Febrero último, se cite por medio de la "Gaceta" á Don Pedro Oosta, cuyo domicilio se ignora, para que en unión de los demás acreedores y herederos del finado Sr. Mejías procedan al inventario de los bienes dejados por éste, dándose principio á los treinta días siguientes á esas citaciones y terminará dentro de los sesenta.

Y para su publicación en la "Gaceta de Puerto Rico," expido la presente en Ponce á 23 de Abril de 1901.—El Secretario, Luis Gautier. 3—3

*Don José Tous Soto, Juez del Tribunal de Distrito de Humacao.*

Hago saber: que Don Juan de Mata Peña y Rivera, vecino de Juncos, casado, propietario y mayor de edad, ha promovido expediente ante este Tribunal para que se declare á su favor el dominio de las siguientes fincas:

1ª Predio rústico de ciento cinco cuerdas sesenta y dos y medio centavos, equivalentes á cuarenta y una hectáreas, cincuenta y una áreas, cuarenta y ocho centiáreas, situado en el barrío de Lirios, término municipal de Juncos, colindante por el Norte con tierras de Don Bruno Vergara Martínez y de Juliana Pagán; por el Sur con terrenos de Don Antonio Navas Acosta; por Este con tierras de Don Juan Rodríguez Cabrera y el camino que conduce á Hato-grande, y por el Oeste con más terrenos del promovente.

2ª Otro predio rústico de cuatro cuerdas y nueve centavos, equivalentes á una hectárea, sesenta áreas y setenta y cinco centiáreas, radicado en el barrío de Lirios, término municipal de Juncos, colindante por el Norte con tierras de Juan Robles y Perez; por el Este con mas tierras de Don Juan de Mata Peña; por el Oeste con las de Don Francisco Torres Rodríguez, y por el Sur con tierras de los Sres. Sellés hermanos y sobrinos.

3ª Otro predio rústico de quince cuerdas cincuenta centavos, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ocho centiáreas, situadas en el propio barrío de Lirios, del término municipal de Juncos, colindante por el Norte con terrenos de la sucesión de Don Juan Alberto Masa; por el Este con el promovente Don Juan de Mata Peña, lo mismo que por el Sur y por el Oeste con terrenos de Don Juan Robles Perez.

Y habiendo provisto el Tribunal que se cite por medio de edictos, que se fijarán en los parajes públicos y se insertarán tres veces en la "Gaceta oficial de Puerto Rico," á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la pretensión de Don Juan de Mata Peña Rivera; por el presente cito á dichas personas para que dentro de sesenta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en dicho periódico, comparezcan á alegar su derecho.

Dado en Humacao á 23 de Abril de 1901. — José Tous.—José N. Aponte. 3—1

*Juzgado municipal de San Germán.*

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez municipal de esta Ciudad, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Eusebio Cruz (a) Tigre y otro por hurto de un caballo, ha dispuesto en providencia de hoy, se cite á dicho acusado para que comparezca á este Juzgado, sito en la calle de Las Ramas, de esta Ciudad, el día seis del entrante mes de Mayo á las dos de la tarde que tendrá lugar el juicio; apercibido de seguir éste en su rebeldía si no comparece.

Y para su publicación en la "Gaceta" de esta Isla, á fin de que llegue á conocimiento del acusado Eusebio Cruz (a) Tigre, libro la presente en San Germán á 29 de Abril de 1901. — Alvaro Fernandez, Secretario.

El Sr. Juez municipal de esta Ciudad, en las diligencias de cumplimiento de carta-orden superior expedida en causa contra Monserrate Quiñones y Ramón Baez Ramos por juegos prohibidos, ha dispuesto en providencia de hoy se cite á dichos acusados para que á las nueve de la mañana del día seis de Mayo próximo que tendrá efecto el juicio oral de dicha causa, comparezcan ante el Tribunal de Distrito de Mayagüez; apercibidos con la multa de 20 á 100 dollars si dejan de comparecer el día y hora señalados, así como de ser conducidos por los dependientes de la autoridad á la presencia del Tribunal y de ser procesados en su caso por desobediencia grave.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" de esta Isla á fin de que llegue á conocimiento de dichos acusados, expido la presente en San Germán á 30 de Abril de 1901. — Alvaro Fernandez, Secretario.

*Juzgado municipal de Guayama.*

*Cédula de citación para juicio oral.*

En cumplimiento de Superior carta orden del Tribunal de Distrito de Ponce, librada en el sumario número 379 contra Juan Bautista Berríos por quebrantamiento de condena, ha dispuesto el Sr. Juez, se cite por medio de la "Gaceta oficial" á los testigos Pedro J. Vergue, José María Rodríguez, Francisco Lopez Hernandez y Antonio-Lebrón, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan ante aquel Tribunal el día siete de Mayo próximo á las nueve de su mañana al juicio

oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de diez dollars de multa á cada uno, si no comparecen.

Y para la práctica de la citación firmo la presente en

Guayama á 28 de Abril de 1901.—El Secretario, Benigno Capó.

## AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En poder de Don Joaquin Tellesca, vecino de esta Ciudad, barrío "segundo", se ha depositado en el día de hoy una yegua detenida en el depósito de animales y cuyas señas son las siguientes: color rucio mora, los cuatro cabos negros, el nudillo izquierdo de las patas tranceras blanco, crin y cola regulares, como de 6¼ de alzada y como de tres años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, 15 de Abril de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

Al público.—En poder de Don Carlos L. Chardón, vecino de esta Ciudad, con domicilio en el barrío 5º, se ha depositado en el día de hoy un caballo y una yegua que se encontraban detenidos en el depósito de animales y cuyas señas son como siguen: el primero color bayo encerado, los cuatro cabos negros, crin y cola regulares y de 6¼ de alzada; la segunda color bayo encerado, los cuatro cabos negros, crin y cola regulares y de 6¼ de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento; á fin de quien se crea ser dueño de dichos animales, se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderán en pública subasta.

Ponce, 15 de Abril de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

### Alcaldía Municipal de Guayama

Al público.—3ª licitación.

En el expediente de apremio segundo por esta Alcaldía contra Don Pablo Sola por Miguel Oussí, vecino de este pueblo, con residencia en el barrío del Pueblo, por contribuciones que adenda á los fondos municipales por los años 99-900 y 900-901, se ha dispuesto por auto de este día sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en un solar radicado en la calle del "Desengaño" de este pueblo, el cual mide 11½ metros colindantes al Este con la mencionada calle; por el Costado Sur veinte y nueve metros con casa y solar de Doña Filomena Diaz; por la espalda con terrenos de la sucesión de Don Francisco Parra y mide 12 metros y al Norte con un solar de Bernabela Espinosa y mide 28 metros; dicho solar ha sido tasado por 25 dollars y se adjudicará por \$17.08 que es el cébito y costas; revalorados en la cantidad de \$17.08, y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 4 de Mayo á las dos de la tarde; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la retasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde, siendo los gastos de escritura de cuenta del rematista.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayama, 23 de Abril de 1901.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. 3—2

### Alcaldía Municipal de Naranjito.

Desde esta fecha y por el término de quince días que señala el artículo 172 de la Ley municipal, se fijan al público en esta Alcaldía las cuentas de gastos é ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al 3er trimestre del corriente año fiscal para que los vecinos puedan enterarse de ellas.

Lo que se anuncia por este edicto para general conocimiento.

Naranjito, 29 de Abril de 1901.—El Alcalde sustituto, Macario Rivera. 3—2

### Alcaldía Municipal de Lares.

Por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, queda expuesta al público por el término de diez días en la Secretaría de esta Alcaldía, la cuenta municipal correspondiente al 3er trimestre del año económico en curso.

Lo que hago público para general conocimiento. Lares, Abril 27 de 1901.—El Alcalde, Pablo Vilella. 3—2

### Alcaldía Municipal de Barranquitas

En el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivas las contribuciones municipales que adenda Don Antonio Velez, por providencia de esta fecha, se mandan sacar en pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en veinte y cinco cuerdas de terreno á piñanos, guineos y café, radicadas en el barrío de Quebrada-grande de esta jurisdicción, colindantes al Norte con Don Pedro Torres; al Sur con

más terrenos del Sr. Velez; al Este con la sucesión de Don Tomás Torres y al Oeste con la sucesión de Don Juan Miranda, tasadas en 300 dollars: una casa de madera del país techada de hierro que mide 12x6, enclavada en los mismos terrenos y tasada en 100 dollars, haciendo un total de 400 dollars.

El acto del remate tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial el día 11 del próximo mes de Mayo á las diez de su mañana, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para conocimiento general y concurrencia de licitadores, se publica por medio del presente en la "Gaceta oficial."

Barranquitas, 22 de Abril de 1901.—El Comisionado, Abelardo Aponte.—Vº Bº—El Alcalde, José Félix Colón. 3—2

### Alcaldía Municipal de la Cidra

En el expediente de apremios incoado por esta Alcaldía contra Don Melitón Figueroa, vecino del barrío Salto de esta jurisdicción en cobro de contribuciones municipales que adenda por los ejercicios de 1892 á 93, 1897 á 98, 1898 á 99 y 1899 á 1900, le han sido embargadas cuatro cuerdas de terreno colindantes por el Norte y Este con terrenos de Don Valeriano Santos y por el Sur y el Oeste con terrenos del mismo deudor y cuyas cuerdas de terreno no han sido tasadas en la suma de 40 dollars; y debiendo llevarse á efecto el remate de las mismas el día 17 del entrante mes de Mayo, se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores: teniéndose entendido no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación y que dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Municipio á las dos de la tarde del día ya expresado, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura y demás que se originen.

Cidra, 17 de Abril de 1901.—El Alcalde, Modesto Ferrer.—El Comisionado, Juan Rivera. 3—2

### Alcaldía Municipal de Lajas

En poder de Don Manuel Sepúlveda, vecino del barrío de Lajas arriba de esta jurisdicción, se ha depositado una yegua color colorado, lucero en la frente, alzada creciente y como de cuatro años de edad.

Lo que se hace público á fin de que la persona que se crea con derecho á la propiedad de dicho animal, presente en esta Alcaldía en el término de un mes la documentación correspondiente.

Lajas, Abril 23 de 1901.—El Alcalde sustituto, Felipe Valle. 3—2

### Alcaldía Municipal de Rio-grande.

La cuenta de los ingresos y gastos ocurridos en los fondos municipales de este pueblo durante el tercer trimestre del año económico de 1900 á 1901, se halla expuesta al público en esta Secretaría por el término de quince días á contar desde hoy, para que pueda ser examinada por quien lo desee.

Rio-grande, Abril 20 de 1901.—El Alcalde, José Roman y Diez. 3—2

### Alcaldía Municipal de Isabela.

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, la Corporación acordó en su sesión de ayer, se anuncie al público en la "Gaceta oficial" por el término de quince días, contados desde la publicación de éste, para que los aspirantes presenten sus solicitudes acompañadas de certificados que acrediten sus actitudes para desempeñar el cargo.

Isabela, Abril 24 de 1901.—El Alcalde, José L. Rafols, P. S. 3—2

### Alcaldía Municipal de Rio-piedras

Desde esta fecha y por el término de quince días se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta de fondos municipales correspondiente al trimestre vencido en fin de Marzo anterior.

Lo que se hace público á los efectos legales. Rio-piedras, Abril 20 de 1901.—El Alcalde, E. Acosta. 3—2

### Alcaldía Municipal de Yauco

Al público.—La cuenta de gastos é ingresos municipales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso con la censura sindical, se encuentra expuesta al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser revisada por los vecinos de la municipalidad y pueda quien lo interese, presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado.

Yauco, 24 de Abril de 1901.—El Alcalde, Francisco Pieraldi. 3—2

### Alcaldía Municipal de Toa-alta

Aprobada por el Ayuntamiento la cuenta de gastos é ingresos correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1900 á 1901, queda de manifiesto en esta Secretaría por el término de quince días contados desde esta fecha.

Lo que se hace notorio para conocimiento. Toa-alta, 19 de Abril de 1901.—El Alcalde, Enrique M. Izquierdo.—El Secretario, J. N. Ozaeta. 3—2

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA